

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de Febrero de 1994.

Núm. 6

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos, dictados por el Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 81/92-14-CAM, 98/92-14-CAM, 175/93-14-CAM, 186/92-14-CAM, 209/92-14-TSA y 268/92-14-CAM.

Págs. 1 - 7

Solicitud de Ampliación de ejido en el Poblado Bohji,

perteneciente al Municipio de Tecozautla, Hgo.

Pág. 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 19

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agrarios", relativo al expediente número 81/92-14-CAM., correspondiente al Poblado SAN - RAFAEL MAZATEPEC, Municipio de CUAUTEPEC, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

" PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud planteada por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el Poblado San Rafael - Mazatepec, Municipio de Cuautepéc, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la cancelación ante el Registro Agrario Nacional, del certificado de derechos agrarios número 624144 a nombre de - - "SACRAMENTO GONZALEZ, en términos del Considerando Tercero.

" TERCERO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario Nacional.

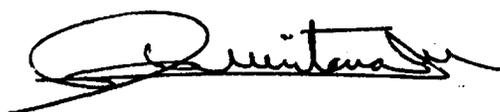
" CUARTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la -
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquense personalmente a las partes, publíquese la -
"presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hi-
"dalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de este Tri-
"bunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular -
del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de Hi-
dalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de -
enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de -
Hidalgo. Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el -
Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Privación de Derechos Agra-
rios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente número 98/92-14-CAM, co-
rrespondiente al poblado denominado DENGANTZHA, Municipio de Francis-
co I. Madero en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud de privación -
"de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones ejercitada en este jui-
"cio por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada-
"el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno en el eji-
"do del poblado denominado DENGANTZHA, Municipio de Francisco I. Made-
"ro, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los
"ejidatarios: 1.- ROSAS REYNA JOSE, con certificado de derechos agra-
"rios número 916217; 2.- VICTORIA VIVERO CANO, con certificado número
"1805247; 3.- MARGARITA SANTIAGO JUAREZ, con certificado número 32471
"38; 4.- ROSAS LORENZO, con certificado número 916165; 5.- GENARO RO-
"SAS VALDEZ, con certificado número 3636274; 6.- ANTONIO GUEVARA AGUI-
"LAR, con certificado número 3636313; y 7.- LEONARDO GUEVARA AGUILAR,
"con certificado número 3636316, en base a lo razonado en el conside-
"rando TERCERO de esta resolución y en consecuencia, cáncense los -
"certificados de derechos agrarios antes citados, lo aquí ordenado es
"procedente para sucesores de los privados números uno y cuatro de los
"te fallo.

"TERCERO.- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican -
"las unidades de dotación de referencia a los campesinos 1.- JERONIMO
"ROSAS MARTINEZ, 2.- FELICIANO MENDOZA ROSAS, 3.- CATARINO ROSAS SAN-
"TIAGO, 4.- EUSEBIA OLVERA GUEVERA, 5.- MACRINA REYNA HERNANDEZ, 6.-
"PABLO JUAREZ AGUILAR, Y 7.- LEOBARDO JUAREZ AGUILAR, citados en el -
"considerando CUARTO de la presente resolución, por tanto, expídanse-
"los certificados de derechos agrarios correspondientes, para los -
"efectos del Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"CUARTO.- Cancélese los certificados de derechos agrarios números 3636265 y 3636312, conforme a lo expuesto en el considerando - "QUINTO de este fallo.

"QUINTO.- Sirve la presente resolución como documento y hace - "prueba plena para acreditar la calidad de los ejidatarios beneficiados que se mencionan en el resolutivo TERCERO del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 148, 150, 151, 152 de la Ley Agraria en vigor en concordancia con los Artículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

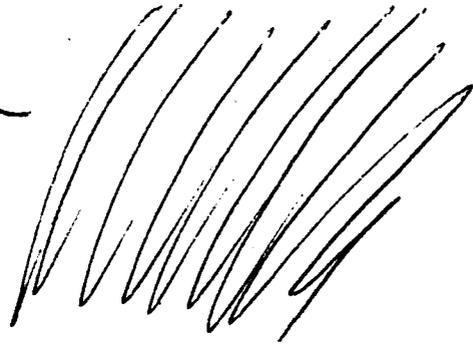
"SEXTO.- Se ordena a los Organos Internos del Ejido del poblado de DENGANTZHA, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, pongan en posesión de las unidades de dotación que les corresponden a los nuevos adjudicatarios que se mencionan en el resolutivo -- "TERCERO de esta sentencia.

"SEPTIMO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico - "Oficial del Gobierno del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción, anotación respectiva y demás efectos legales "correspondientes.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a - "la Procuraduría Agraria; los puntos resolutivos de la presente, fijense en los estrados de este Tribunal, se autoriza la expedición de "copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia del "Recurso de Inconformidad", relativo - al expediente número 175/93-14-CAM., correspondiente al Poblado de SAN ANTONIO CORRALES, Municipio de ALFAJAYUCAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el - Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E .

" PRIMERO.- Es improcedente el Recurso de Inconformidad planteado por "FRANCISCO TREJO CRUZ.

" SEGUNDO.- Consecuentemente queda firme la Resolución dictada por la "Comisión Agraria Mixta, el día catorce de febrero de mil novecientos noventa "y dos y publicada en el Periódico Oficial el día veintisiete de abril de mil "novecientos noventa y dos, relativo al expediente Agrario número 279.- (7165) "de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del Poblado San -- "Antonio Corrales, Municipio Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Inscríbese la presente Resolución en el Registro Agrario-Nacional.

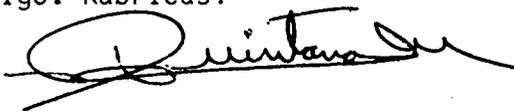
" CUARTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquense personalmente a las partes, publíquese la presente Resolución en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de éste Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado de Hidalgo. Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones", relativo al expediente número 186/92-14-CAM., correspondiente al Poblado SAN JUAN TLATEPEXI, Municipio de METZTITLAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud planteada por Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, en el Poblado San Juan Tlatepexi, Municipio Metztitlan, Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la Privación de Derechos Agrarios a doce ejidatarios, siendo: 1.- ANSELMO HERNANDEZ NAVA, con certificado de derechos agrarios número 2494599, 3.- DIONICIA GOMEZ VILLEDA, con certificado de derechos agrarios número 2494602, 3.- J. REFUGIO ANGELES MAYORGA, con certificado de derechos agrarios número 2494607, 4.- FELIMON ACOSTA MEJIA, con certificado de derechos agrarios número 2494612, 5.- ANA PEREZ AGUILAR, con certificado de derechos agrarios número 2494613, 6.- SOFIA ACOSTA GOMEZ, con certificado de derechos agrarios número 2494615, 7.- LORENZO NERI YAÑEZ, con certificado de derechos agrarios número 2494616, 8.- HILARION RODRIGUEZ VILLEDA, con certificado de derechos agrarios número 2494618, 9.- LEONARDO PEREZ GOMEZ, con certificado de derechos agrarios número 2494625, 10.- DAVID CABAÑAS CERVANTES, con certificado de derechos agrarios número 2494634, 11.- CELERINO ANGELES PEREZ, con certificado de derechos agrarios número 2494636, 12.- REFUGIO ANGELES Viuda de O., con certificado de derechos agrarios número 2494637; de autos se desprende que no existen sucesores registrados. En términos de lo dispuesto por el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada y por haber abandonado la unidad de dotación correspondiente, son acreedores a la sanción de privarles de sus derechos agrarios y en consecuencia cancelar los certificados de derechos agrarios mencionados.

" TERCERO.- Se adjudican las unidades de dotación en favor de los siguientes campesinos: 1.- DOMINGO HERNANDEZ PEREZ, 2.- LORENZO REBOLLEDO - -
"MARTINEZ, 3.- LEONARDO CABAÑAS PEREZ, 4.- MARTIN ACOSTA MEJIA, 5.- LUIS - -
"HERNANDEZ PEREZ, 6.- LORENZO RODRIGUEZ VILLEDA, 7.- JUAN MEJIA YAÑEZ, 8.- -
"EUSTOLIA GOMEZ VILLEDA, 9.- LAUREANO PEREZ GOMEZ, 10.- FELIPE ANGELES - - -
"ORTEGA, 11.- MACARIO ANGELES ANGELES, 12.- RAFAEL ORTEGA ANGELES; en virtud
"de que dichas personas se encuentran en posesión y trabajando las unidades-
"de dotación, desde hace más de dos años de manera continua, pública y pací-
"fica sin perjuicio de ningún ejidatario con derechos, se reconocen sus dere-
"chos agrarios y se adjudican las unidades de dotación a favor de los doce -
"campesinos enunciados.

" CUARTO.- Se ordena a los órganos internos del ejido, ubicado en el
"Poblado San Juan Tlatepexi, Municipio Metztitlan, Estado de Hidalgo; pongan
"en posesión de las unidades de dotación que les corresponden a los nuevos -
"adjudicatarios, antes mencionados.

" QUINTO.- Inscríbase la presente resolución en el Registro Agrario-
"Nacional.

" SEXTO.- La presente resolución, sirve como documento y hace prue -
"ba plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados en -
"este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 Fracción -
"III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con los artículos-
"69, 443, 446, de la Ley Federal de Reforma Agraria derogada.

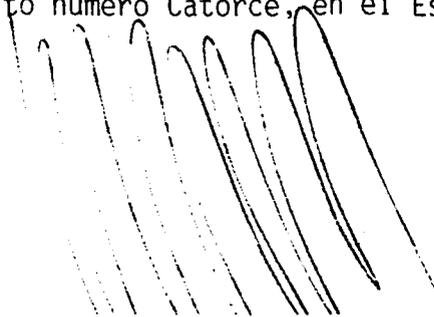
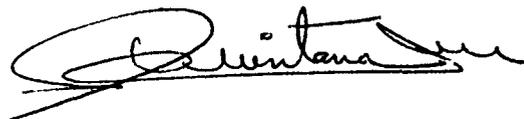
" SEPTIMO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en -
"la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" OCTAVO.- Notifíquense personalmente a las partes, publíquese -
"la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado-
"de Hidalgo, y los Puntos Resolutivos de la misma, en los Estrados de -
"este Tribunal.

A S I, lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titu -
lar del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce, en el Estado
de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia
y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinte días del mes de
enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Titular del Distrito número Catorce, en el Estado-
de Hidalgo. Rúbricas:





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Recurso de Inconformidad, del expediente número 209/92-14-TSA, correspondiente al poblado denominado RIO SECO PUENTE DE DORIA, Municipio de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente el recurso de inconformidad - "que hizo valer el ejidatario ANGEL SOTO PEREZ.

"SEGUNDO.- Se revoca la sentencia emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo el día veintiocho de mayo de mil - "novecientos noventa, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno - "del Estado de Hidalgo el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno, exclusivamente en el caso concerniente a la privación de - "derechos agrarios en contra de ANGEL SOTO PEREZ y la adjudicación de "la unidad de dotación del referido titular a favor de ARMANDO MAYORAL "SOTO.

"TERCERO.- Se ordena reponer el procedimiento a partir de la - "audiencia de desahogo de pruebas y alegatos que prevé el Artículo - "430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, concediéndoseles a las partes presunto privado ANGEL SOTO PEREZ y el propuesto como nuevo adjudicatario ARMANDO MAYORAL SOTO, el término de treinta días para que - "aporten las pruebas que a su derecho e interés convenga, término que "correrá a partir de la notificación personal del presente fallo que - "se realice a cada una de las partes, lo anterior en base a los razonamientos efectuados por este juzgador en las consideraciones jurídicas contenidas en el presente fallo.

"CUARTO.- Copias autorizadas de la presente resolución remítanse a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional para que surtan sus efectos legales correspondientes.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes y los puntos-resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA - MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio Conflicto Agrario, del expediente 268/92-14-CAM, correspondiente al poblado de ----- LAS PUENTES, Municipio de Cuatepec en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara parcialmente procedente la solicitud de la ----
"asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el día veintitres de agosto
"de mil novecientos noventa y uno, en el poblado LAS PUENTES, Municipio de Cuatepec
"en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Por defunción del ejidatario JOSE DOMINGUEZ con certificado
"de derechos agrarios número 61774, se adjudican en favor de ROBERTO DOMINGUEZ LUGO,-
"en calidad de sucesor preferente, tales derechos y la unidad de dotación ubicada en-
"el lugar denominado EL DURAZNO, del poblado de LAS PUENTES, Municipio de Cuatepec,-
"en el Estado de Hidalgo.

"TERCERO.-El campesino ANTONIO DOMINGUEZ LUGO, no justificó su dere--
"cho.

"CUARTO.-Copias que se autorizan, remítanse al Registro Agrario -----
"Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan sus efectos legales que se ---
"indican.

"QUINTO.- La presente resolución sirve como documento y hace prueba -
"plena, para acreditar la calidad de ejidatario de los beneficios en este fallo, de -
"conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 150, 178 de la vigen
"te Ley Federal de Reforma Agraria.

"SEXTO.-Los presentes resolutivos, publíquense en el Periódico Ofici-
"al del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

"SEPTIMO.-Notifíquese y cúmplase.

A S I lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del-
Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante -
su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los dieciocho días del mes de -----
noviembre de mil novecientos noventa y tres.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

- - -Pachuca, Hgo., a 7 siete de Diciembre de 1993 mil nove -
 cientos noventa y tres. - - - - -
 - - -La suscrita Secretario de acuerdos da cuenta al C. Magis -
 trado con el despacho número AC/104/93 relativo al Juicio -
 Agrario 1280/93 relativo al expediente número 10/246 derivado
 de la solicitud de ampliación de ejido existe la razón del ac -
 tuario LIC. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ de fecha primero de -
 Diciembre de 1993 de la que se desprende que no fue posible -
 notificar a HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA, propietaria del -
 predio BAHJI en virtud de que se ignora su domicilio fijo, -
 así como el lugar donde se encuentra. *CONFIR* - - - - -

- - -Pachuca, Hgo., a 7 siete de Diciembre de 1993 mil nove -
 cientos noventa y tres. - - - - -
 - - -Vista la cuenta secretarial que antecede y con fundamen -
 damento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, este -
 H. Tribunal acuerda: - - - - -

- - -I.- Vista la cuenta secretarial que antecede de la que se
 desprende que no fue posible notificar el acuerdo dictado en -
 la resolución de fecha 19 de octubre de 1993 dictado en el -
 Juicio Agrario número 1280/93 a HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA
 propietaria del predio denominado BAHJI con superficie de 420-
 00-00 (cuatrocientas veinte hectáreas) ubicado en el Municipio
 de Tecozautla, Hgo., en virtud de que se ignora su domicilio -
 fijo y el lugar donde se encuentra; en consecuencia, con funda
 mento en el artículo 173 de la Ley Agraria, notifíquese a la -
 persona antes mencionada el auto de fecha 19 de octubre de -
 1993 dictado en el Juicio Agrario número 1280/93 que corres -
 ponde al expediente número 10/246 relativo a la solicitud de -
 Ampliación de Ejido promovida por un grupo de campesinos del -
 poblado denominado Bahji, Municipio de Tecozautla, Hgo., por -
 medio de edictos que deberán publicarse dos veces dentro de un
 plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circula -
 ción en la región en que esté ubicado el inmueble y en el perío
 dico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Oficina -
 de la Presidencia Municipal de Tecozautla, Hgo., y en los Es -
 trados del Tribunal de conformidad con lo dispuesto por el ar -
 tículo 173 de la Ley Agraria, haciéndole saber que cuenta con -
 un término de cuarenta y cinco días para ofrecer pruebas y for
 mular alegatos que a sus intereses convenga con fundamento en
 lo dispuesto por el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma -
 Agraria. Una vez diligenciado el despacho se deberá remitir -
 a este Tribunal todo lo actuado a efecto de proceder a emitir
 la resolución definitiva. Así lo resolvió y firma el C. Ma -
 gistrado del Tribunal Superior Agrario, con el Secretario Ge -
 neral de Acuerdos que autoriza y da fé. - - - - -

- - -II.- Notifíquese y cúmplase. - - - - -
 - - -Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MI
 RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
 Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa le -
 galmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.-DOY-

[Handwritten signatures and marks]

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

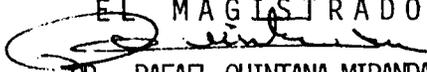
DISTRITO 14 HIDALGO.

E D I C T O . I.

EXPEDIENTE : 1160/93.

- - -En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -
 - - -En vista de que no fué posible notificar a HILARIA MARTINEZ AYALA, propietaria del predio "El Palmar" ni a los sucesores del que en vida llevó el nombre de RICARDO RESENDIZ ANGELES, propietario del predio denominado "Exhacienda del Palmar", en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente, se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de fecha 14 de septiembre de 1993, que a la letra dice: "PRIMERO con inserción de este acuerdo gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número catorce con sede en Pachuca, Hgo., a fin de que se proceda a notificar a HILARIA MARTINEZ HERNANDEZ AYALA, y a los sucesores del que en vida llevó el nombre de RICARDO RESENDIZ ANGELES, propietarios de los predios denominados El Palmar y Exhacienda del Palmar respectivamente, haciéndoles saber que en los términos de los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria se les concede un plazo de 45 cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la publicación para que comparezcan ante el Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la Ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., a presentar las pruebas y a formular los alegatos que conforme a derecho proceda. Al propietario de que no tenga domicilio fijo o se ignore donde se encuentre, previa certificación de que no pudo hacer la notificación personal, el Tribunal Unitario Agrario con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria dictará Acuerdos para notificarle por edictos que se publicarán por dos veces dentro del plazo de diez días en uno de los Diarios de Mayor circulación en la región en que se encuentra ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario mediante el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los Estrados del Tribunal. SEGUNDO.- Una vez diligenciado el despacho devuélvase a este Tribunal Superior Agrario, para estar en condiciones de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda. TERCERO.- Publíquese este acuerdo en los estrados de este H. Tribunal y comuníquese a la Procuraduría Agraria." Así lo acordó el Magistrado instructor quien firma con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fé. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
 - Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

2 - 1

EL MAGISTRADO

 DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14 HIDALGO

E D I C T O I.

EXPEDIENTE: 1160/93.

- - En la ciudad de Pachuca, Hgo., a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. - - - - -

- - En vista de que no fué posible notificar a HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA, propietaria de una fracción del predio "El Palmar" ni a los sucesores del que en vida llevó el nombre de RICARDO RESENDIZ ANGELES, propietario del predio "Buenavista", en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de radicación de fecha 25 de agosto de 1993 que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2217 de Segunda ampliación de ejido relativo al poblado EL PALMAR, del MUNICIPIO DE TECOZAUJTLA, HIDALGO, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 1160/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, notifíquese en términos de Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, así como a HILARIA MARTINA HERNANDEZ AYALA, propietaria de una fracción del predio EL PALMAR y a los sucesores del que en vida llevó el nombre de RICARDO RESENDIZ ANGELES, propietario del predio "Buenavista", y mediante oficio a la Procuraduría Agraria, Téngase al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación." Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Superior Agrario DOCTOR SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y da fé. Se PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Notifíquese y Cúmplase. - - Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. - -

2 - 1

EL MAGISTRADO


 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14 HIDALGO

E D I C T O R I O

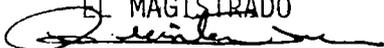
EXPEDIENTE: 1236/93.

- - En la ciudad de Pachuca, Hgo., a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. - -

- - En vista de que no fué posible notificar a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado de MOLANGO, MUNICIPIO DE MOLANGO, ESTADO DE HIDALGO, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente se notifica a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, el acuerdo de radicación de fecha 29 de septiembre de 1993 que a la letra dice: "México, D. F., a 29 veintinueve de septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres.- Por recibido el expediente número 323 de dotación de tierras, relativo al poblado de MOLANGO, Municipio de MOLANGO, Estado de HIDALGO, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1236/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este H. Tribunal, notifíquese en términos de la Ley a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante, para lo cual el actuario deberá efectuar la investigación necesaria para obtener el nombre de las personas que tienen dicha representación y mediante oficio a la Procuraduría

"Agraria. Túrtese al Magistrado Ponente y en su oportunidad lístese para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.- Así lo acordó y firmó el Presidente del Tribunal Superior Agrario Doctor Sergio García Ramírez, ante el C. Secretario de Acuerdos Lic. Sergio Luna Obregón, que autoriza y da fe." Se previene a los notificados para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la ciudad de México, D. F., **APERCIBIDOS** de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito, con sede en la ciudad de México, D. F., sito en la calle de Orizaba Número 16, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., Notifíquese y Cúmplase. - - Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y -- cuatro.

2 - 1

EL MAGISTRADO

 DR. RAFAEL QUINTANA MIRANDA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 14 HIDALGO.

EDICTO I.

EXPEDIENTE: 1482/93.

- - -En Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y - Cuatro. -----
 - - -En vista de que no fué posible notificar a FERNANDO SOTO HAYA propietario de la fracción V de la exhacienda Zontecamate; a FERNANDO LOPEZ ARRIAGA, propietario de la fracción Zotoluca de la exhacienda Zontecamate; a EUGENIO GARCIA GONZALEZ, propietario del predio Cuatro linderos; a ALFREDO SOTO HAY, propietario del predio Fracción IV de la exhacienda Zontecamate, a CARLOS SOTO HAY propietario del predio Fracción de la exhacienda Zontecamate a EDUARDO SOTO HAY, propietario de una fracción de la Exhacienda de Zontecamate; a ANGELA GARCIA DE SOTO HAY propietaria de una fracción de la exhacienda Zontecamate; a GUADALUPE IMELDA SOTO HAY, propietaria de un predio innominado en virtud de que se ignoran sus domicilios fijos y el lugar donde se encuentran, en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de fecha 20 de octubre de 1993, que a la letra dice: "Por recibido el expediente número 2054 de Dotación de Tierras, Nulidad de Acuerdos Presidenciales y Cancelación de Certificados de Inafectabilidad agrícola relativo al Poblado San Cristobal, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1482/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal. Notifíquese en términos de la Ley a los Integrantes del Comité particular ejecutivo del Poblado solicitante; a Fernando SOTO HAY, propietario de la fracción V de la exhacienda Zontecamate; a FERNANDO LOPEZ ARRIAGA, propietario del predio Fracción Zotoluca de la exhacienda Zontecamate, a EUGENIO GARCIA GONZALEZ, propietario del predio Cuatro Linderos; a ALFREDO SOTO HAY, propietario del predio Fracción Cuarta de la exhacienda Zontecamate, a CARLOS SOTO HAY, propietario del predio Fracción de la Exhacienda Zontecamate, a EDUARDO SOTO HAY, propietario de una fracción de la exhacienda Zontecamate; a ANGELA GARCIA DE SOTO HAY, propietaria de una fracción de la exhacienda Zontecamate; a GUADALUPE IMELDA SOTO HAY, propietaria de un predio innominado y mediante oficio a la Procuraduría Agraria. Túrtese al Magistrado ponente y en su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el Presidente del Tribunal Unitario Agrario, DR., SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC., SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y da fé." Se les PREVIENE a los notificados que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última

publicación, señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la Ciudad de México, D. F., sito en las calles de Orizaba número 16 colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----
 --Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. -----

2 - 1

EL MAGISTRADO

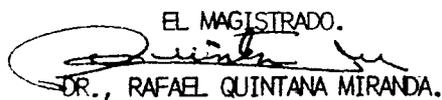
 DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO 14 HIDALGO.
 EDICTO I.

EXPEDIENTE: 1606/93.

--En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. -----
 --En vista de que no fué posible notificar a LUIS OCTAVIO DE LA TORRE ORTIZ y CONCEPCION BELLATO DE LA TORRE, propietarios de la Fracción Segunda de la Exhacienda de Bantzha; y JUAN ANTONIO DE LA TORRE ORTIZ y A GEORGINA RESENDIZ DE LA TORRE, propietarios de la Fracción Tercera de la Exhacienda de Bantzha, el auto de fecha 5 de noviembre de 1993, en virtud de que se ignora domicilio fijo y el lugar donde se encuentra de las personas antes mencionadas; en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria Vigente, se notifica a las personas antes mencionadas el acuerdo de radicación de fecha 5 de noviembre de 1993, que a la letra dice: "México, D. F., a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- Por recibido "el expediente número 1918 de segunda ampliación de Ejido, relativo al Poblado de Bantzha, del Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el Libro de Gobierno "bajo el número 1606/93 y con fundamento en el artículo Cuarto Transitorio "Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, téngase en el "mismo por radicado en este H. Tribunal. Notifíquese en términos de la Ley "a los integrantes del Comité Particular ejecutivo del Poblado solicitante, "así como LUIS OCTAVIO DE LA TORRE ORTIZ y CONCEPCION BELLATO DE LA TORRE, "propietarios de la Fracción segunda de la exhacienda de Bantzha; a JUAN ANTONIO DE LA TORRE ORTIZ y A GEORGINA RESENDIZ DE LA TORRE, propietarios "de la Fracción tercera de la exhacienda de Bantzha y mediante oficio la "Procuraduría Agraria, túrnese al Magistrado ponente y en oportunidad lístese "se para su resolución definitiva, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el C. Presidente del Tribunal Superior Agrario DR., SERGIO GARCIA RAMIREZ, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. "SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y da fé." SE PREVIENE a los notificados para que en el término de quince días contados a partir del siguiente día de la última publicación señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, D. F., APERCIBIDOS, de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se les harán en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito con sede en la Ciudad de México, sito en la Calle de Orizaba número 16 Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----
 --Pachuca, Hidalgo, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro. -----

2 - 1

EL MAGISTRADO

 DR., RAFAEL QUINTANA MIRANDA.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de seis de enero del año en curso, dictado en el expediente número 907/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. LINO PEREZ LOZADA y/o CUAUHTEMOC J. GALLARDO GARCIA CONDE C., por su propio derecho, en contra de ANTONIO SARMIENTO CRUZ y/o TERESA RODRIGUEZ ORTEGA DE SARMIENTO y/o ARTURO SARMIENTO DE LA TORRE, se señalan 11:00 horas del día 25 de Febrero del año en curso para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien embargado y descrito en la diligencia de fecha 4 de junio de 1993, en la que obran características del mismo, siendo postura legal la que cubra de contado el valor de N\$33,900.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores interesados en el bien embargado, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, como lo prevé el artículo 1411 del Ordenamiento invocado. **3 - 3**

Apan, Hgo., 13 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DOCE HORAS, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ, ARTURO SERRANO MOEDANO y/o MARCO ANTONIO LOPEZ CERON, en contra de ROSALIO GONZALEZ MORENO y SALOMON GONZALEZ SANCHEZ, expediente número 188/92.

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Colonia el Calvario, Barrio del Cortijo, medidas y colindancias obran en el Expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en Estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de Costumbre dentro de la ubicación del inmueble. **3 - 3**

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10. primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, el cual consiste en un predio urbano con construcción ubicado en el lote 10 manzana X de la Sección B entre las calles Hacienda de Pitayas y Hacienda de Chavarría del Fraccionamiento privadas de San Javier del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 10 diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del inmueble. **3 - 3**

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 7 siete de abril de 1993 Mil Novecientos Noventa y Tres, el cual consiste en un predio ubicado en Boulevard Everardo Márquez s/n de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 17 diecisiete de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 185,120.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y del Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble. **3 - 3**

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Vs. MIGUEL Y JOEL GONZALEZ LOPEZ Y MARIA DE JESUS LOPEZ DE LUNA VDA. DE GONZALEZ, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1324/993.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA la venta del bien embargado ubicado como establo No. 121 de la manzana 8-A del complejo industrial Tizayuca, Hgo., y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al NOROESTE 112.548 mts., linda con lote 120, al SUROESTE 111.672. mts., linda con lote 122, al NOROESTE 44.967 mts., linda con calle sur 7 al SURESTE 44.96 mts., linda con calle sur 9.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local de este H. Juzgado a las 10:30 horas del día 23 de febrero de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 73/100 M.N. valor pericial estimado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores **3 - 3**

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 11 de febrero de año en curso a las 10:00 hrs. en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por SABINO UBILLA ISLAS y otros en contra de J. HERNANDO CERVANTES ESCAMILLA, expediente número 514/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 23 de abril de 1993 y el cual consiste en: predio urbano ubicado en la calle Ingenieros Mineros s/n y que es una fracción que mide al noreste: 19.00 mts., y linda con Miguel Jiménez E., al Suroeste 19.60 mts., linda con calle de Ingenieros Mineros al noroeste mide en dos líneas de 22.27 mts., y linda con propiedad de Ricardo Piña S. y 9.60 mts., linda con Miguel Jiménez E. y al suroeste en 37.00 y linda con Iglesia Independiente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 10 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIO HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico ubicado en El Arenal, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 903/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., Julio, 8 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, DONDE SE ENCUENTRE.

Se le hace saber que en este Juzgado se está promoviendo un JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y ADQUISITIVA, promovido por HORTENCIA GONZALEZ RODRIGUEZ, en su contra, expediente número 354/93 admitiéndose la demanda en fecha 26 de noviembre de 1993 y en virtud de que el actor manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se acordó publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se le hace saber que cuenta con 40 días después de la última publicación en el Oficial del Estado para que dé contestación a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

3 - 3

Zimapan, Hgo., enero 18 de 1994.- EL C. SECRETARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SABINO UBILLA ISLAS, endosatario en Procuración del señor JUAN HERNANDEZ SUAREZ en contra del señor FRANCISCO AVILA TORRES, expediente número 1196/92.

Se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en un predio ubicado en la Carretera Zempoala, Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hidalgo.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$281,760.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), nueva tasación por rebaja del 20% veinte por ciento del valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., enero 14 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

RITA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin de acreditar posesión respecto de un predio rústico de Barrio las Campanas del municipio de San Felipe Orizatlán Hidalgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 379/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro del término de 40 días a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo.

3 - 3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 2 de diciembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 2 de Agosto de mil novecientos noventa y tres, dictado entre el Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ALEJANDRA JUAREZ DE ORTEGA del expediente número 744/93.

Por medio de edictos que se publicarán tres veces en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del predio, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de estas diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndosele un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTERÓS RAMIREZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Endosatario en Procuración al cobro de Banco Nacional de México, S.A. en contra de el C. Rodolfo Briseño Hernández, expediente número 609/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en Diligencia de fecha 2 de junio de 1992, el cual se encuentra ubicado en la calle de Alatraste número 204 en esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 10 diez de marzo del año en curso.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de \$N165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este H. Juzgado. 3 - 3

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1994.- EL ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PIEDAD OLGUIN VIUDA DE PEDRAZA, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado en Orizabita de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 12/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo; 19 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, promoviendo en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de LUIS RICO RAMOS dentro del número de expediente 701/93.

Se señalan las 14:00 Horas del día Viernes 18 Dieciocho de Febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de rebas ofrecidas y admitidas en el presente Juicio.

En preparación a la Confesional ofrecida por la parte Actora a del demandado C. LUIS RICO RAMOS se ordena publicar Edictos en los términos del Artículo 627 del código de Procedimientos Civiles, citándolo para que comparezca el día y hora ya mencionado ante esta Autoridad personalmente y no por apoderado Legal a absolver posiciones apercibiéndolo de no hacerlo así será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales y de la misma que deje de contestar.

3 - 3

C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

AMPARO CARRILLO GAZCON, promueve juicio de NULIDAD DE MATRIMONIO, en contra de ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ, expediente número 472/993.

EMPLACESE al demandado C. ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ, por medio de EDICTOS que se manden publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo., para que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 45 días, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por presuntivamente confeso de los hecho que de la misma deje de contestar, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial. 3 - 3

Pachuca Hgo., a 13 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSÉ AGUSTIN CONTRERAS GUERRERO, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JUAREZ LOPEZ MA. DE LA PAZ, dentro del expediente número 34/993,

I.- Toda vez de que para el desahogo de las pruebas admitidas al actor se elige la forma oral, se señalan de nueva cuenta las 10.00 horas del día 9 de febrero del año en curso, para que tengan verificativo la audiencia de pruebas dentro del presente juicio, II.- En preparación a la prueba confesional y al desahogo permitida al actor procédase a citar por los conductos legales a la C. MARIA DE LA PAZ JUAREZ LOPEZ, para que el día y hora señalado comparezca ante el local de este H., Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibida que de no hacerlo así será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por la C. Juez del conocimiento y misma que deje de absolver.- IV.- En contestación a lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley adjetiva Civil de aplicación supletoria a la legislación Familiar, notifíquese a la parte demandada el presente auto, publicándose dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. AGUSTIN IBARRA PEREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "EL MESQUITE" ubicado en Santa Mónica Mpio., de Santiago de Anaya Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente número 1018/93.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO lugares públicos y ubicación del inmueble. 3 - 3

Actopan, Hgo., a 7 de enero de 1994.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RAFAEL VELAZQUEZ PIÑA Y OTRO, expediente número 715/92, el C. Juez del Conocimiento decreta en pública subasta la venta del bien Inmueble ubicado en el Lote 30 Manzana Uno del Fraccionamiento Habitacional "SAN CRISTOBAL CHACON", Municipio de Mineral de la Reforma del Estado de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 14.00 mts. linda con propiedad particular, al Sur: 14.00 mts., linda con Lote No. 29, al Este: 8.00 mts., linda con Calle sin nombre y al Oeste: 8.00 mts. linda con Calle sin nombre, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 24 de enero de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

RAYMUNDO NAJERA MARTINEZ, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria respecto del predio urbano denominado "SOLAR y CASA" que se encuentra ubicado en términos del barrio de la Garita de esta Ciudad de Molango, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 10/994.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 25 de enero de 1994.- EL C. SECRETARIO.- LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en fecha 4 cuatro de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres, el cual consiste en un local comercial denominado se dice giro comercial actual tortillería y se localiza en la calle de Zaragoza No. 46 de la ciudad de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 868/93.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 22 de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo y en los lugares de ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de SILVIA MONSEVAIS TORRES Y OTRO, expediente número 204/92, el C. Juez de los autos decreta en pública subasta el siguiente bien Inmueble.

Departamento habitacional, ubicado en la Colonia Azcapotzalco México, D.F., con las siguientes medida y colindancias: Al Norte: 7.20 mts., linda con departamento No. 9; Al Sur: 6.40 mts., linda con pasillo; Al Oriente: 7.20 mts., linda con cubo de Luz; Al Poniente: 5.30 mts., linda con departamento No. 9 arriba con azotea y abajo con departamento No. 4, ubicado en la calzada Camarones No. 439 Departamento 10 del edificio sección naval.

Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 10:00 diez Horas del día 15 quince de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$60,430.00 (SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Hidalgo, así como en el Sol de México, y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 13 de enero de 1994.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 6 seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 533/991, relativo al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por MAURO ESPINO MADRID y/o EDITH FERNANDEZ MADRID, Endosatarios en Procuración de AURORA MARIN SIERRA, en contra de JOSE LUIS ORTEGA GUTIERREZ, se señalan las 11:00 horas del día 10 de marzo de 1994, para que tenga verificativo el REMATE EN PUBLICA SUBASTA, del bien descrito en diligencia de embargo de fecha 13 de junio de 1991, y en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial. Remate en Primera Almoneda se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares de costumbre y ubicación del bien inmueble.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.
EDICTO.**

ANGELA ANGELES RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos de posesión propiedad prescripción positiva, respecto predio denominado "EL JAGÜEYCITO" ubicado San Juan Tapa, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 1215/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

Actopan, Hgo., enero 11 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica. **3 - 3**

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO DE LO FAMILIAR.**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

YOLANDA CASTELAN PEREZ en contra de CRISOFORO ORTEGA NEGRETE, Juicio Necesario Expediente Número 50/93.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que el C. CRISOFORO ORTEGA NEGRETE, dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas. **3 - 2**

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera almoneda de remate dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. D. Abelardo González Jimate en contra de Juan de Dios Ruíz Islas, Juan de Dios Ruíz Vera y Liliana Butrón de Ruíz, Exp. No. 997/92, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, sobre el inmueble ubicado en km. 24 de la carretera Pachuca-Tulancingo conocido como lote número 2, del rancho Reforma a nombre del Sr. Juan de Dios Ruíz Islas en el Mpio. De Singuilucan, Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., así como fracción del casco del mismo rancho con la misma ubicación, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a la 10.00 hrs, del día 15 de marzo del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., enero 13 de 1994 - C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a cargo del LIC. CARLOS BECERRIL OLVERA, se encuentra radicado el juicio Ordinario Civil, promovido por el C. NOEL MEDECIGO SANCHEZ, en contra de PEDRO GUEVARA PEREZ y MARIA GABRIELA GUTIERREZ CARDONA DE GUEVARA, expediente número 135/92.

Por auto dictado con fecha 28 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, se les hace saber a los demandados CC. PEDRO GUEVARA PEREZ y MARIA GABRIELA GUTIERREZ CARDONA DE GUEVARA, que tienen instaurada en su contra una demanda por lo que se les concede un término de 30 treinta días para contestar la demanda a partir de la última publicación del presente, quedando las copias de traslado a disposición de los demandados en la Primera Secretaría a cargo del LIC. D. LEOPOLDO SANTOS DIAZ.

Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndosele saber a los demandados que tienen un término de 30 días para contestar la demanda entablada en su contra después del último edicto publicado en el Periódico Oficial. **3 - 2**

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA**XALAPA, VER.****EDICTO**

Ciudadanos FAUSTINO VAQUERA y TOMASA GARDUÑO, por este medio se les cita para que se presenten ante este Juzgado dentro de un término de SEIS MESES contados a partir de la publicación del último edicto, ya que la ciudadana MARIA MARIN MENDOZA está solicitando la declaración de ausencia de ustedes. - Exp. No. 1635/93/III.

Publíquese por dos meses con intervalo de quince días en los principales periódicos de Tulancingo, Hidalgo, Gaceta Oficial del Estado, Diario de Xalapa y tableros de avisos de este Juzgado.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO **4 - 2**

Xalapa, Ver., a 27 de septiembre de 1993.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO.- LIC. GABRIEL RAMIREZ REYES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, promueve diligencias de Información testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad en virtud de prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en el Cuartel Número Cuarto de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 600/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 19 de agosto de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo 24 veinticuatro de Febrero del año en curso a las 10:00 diez horas se celebrará la Primera Almoneda de remate dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. YOCUNDO RENE ZARAGOZA TENORIO en contra de RUFINO CUIRIEL DELGADILLO, expediente número 1282/992, respecto al bien inmueble embargado: Lote 7 Manzana "S" ubicado en el Pedregal de San José, Municipio de Santiago Tulantepec, Hgo., y demás características obran en el expediente en que se actúa, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos SOL DE TULANCINGO Y OFICIAL DEL ESTADO y lugares públicos de costumbre.- CONVOQUENSE POSTORES.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 26 de 1994.- LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JULIA CRUZ HERNANDEZ, promueve Juicio Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio denominado "LA PALMA", ubicado en los límites de San Salvador, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 1175/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., enero 27 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ESTELA ARTEAGA OSORIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado barrio de San Antonio Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 244/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., septiembre 1 de 1993.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

REMATE

En cuaderno de Ejecución Juicio Especial Hipotecario, promovido JUAN JOSE MONTIEL ROJO vs GUILLERMO FERRER CUEVAS, EXPEDIENTE 463/90 obra interlocutoria puntos resolutive conducte dicen: PRIMERO.- Este Juzgado resulta competente... SEGUNDO.- Ha sido procedente Revocación interpuesta por JUAN JOSE MONTIEL ROJO quedando siguiente forma: "Huichapan, Hidalgo, a 2 dos de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres... Por presentado JUAN JOSE MONTIEL ROJO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en los artículos 460, 653, 660 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se aprueban en todas y cada una de sus partes los avalúos practicados por los peritos nombrados en autos, sobre el bien hipotecado con motivo del presente juicio... II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado y descrito en el presente cuaderno de ejecución, consistente en el 50% cincuenta por ciento del mismo que se identifica como predio Urbano y construcciones existentes en él ubicado en el Barrio de Santa Bárbara de esta ciudad de Huichapan, Hidalgo... III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado, a las 11:00 horas del día 15 quince de marzo del año en curso... IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$88,598.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor éste que corresponde al 50% cincuenta por ciento respecto de la totalidad del otorgado al inmueble motivo de ejecución y que se desprende del valor pericial otorgado por el C. INGENIERO SALVADOR GUILLERMO GALVAN ORTA, perito valuador designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, que inclusive es el más alto en relación con el valor otorgado por el perito nombrado por la parte actora, valor pericial debidamente estimado publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, así como en los lugares de costumbre.- V.- Notifíquese y cúmplase.- TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.- Así interlocutoriamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado ARTURO GODINEZ HERNANDEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Ciudadana Licenciada MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA que autoriza y da fé.- Doy fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 28 de enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LORETO AURELIA GARCIA CORNEJO denunció JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ GARCIA CORNEJO. Expediente número 832/992.

Se hace saber a toda persona que se crea con mejores derechos a heredar los bienes de CRUZ GARCIA CORNEJO, los haga valer dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ESTEBANTREJORAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "CERRO DEL RINCON", ubicado en Calimacán, barrio de San Nicolás Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 338/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos, los haga valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 1

Zimapan, Hgo., noviembre 23 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ESTEBAN CHAVERO MEJIA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústicos "SEGUNDA FRACCION DE LA LOMA", ubicado Sabina Grande, este Municipio, Huichapan, Hgo.- Empadronado nombre FELIPE CHAVERO TREJO, número RP/90.- Tesorería Municipal esta Ciudad.- Medidas y linderos constan expediente 515/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 276 Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 27 de septiembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ALFONSO VELAZQUEZ CHAVERO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TERCERA FRACCION DE LA LOMA", ubicado Sabina Grande, este Municipio.- Empadronado nombre Promoviente.- Número RP/89.- Medidas y linderos constan expediente 517/993.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 276 Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., a 27 de septiembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA PATRICIA MORALES RAMIREZ, en contra de LUIS GERMAN DOMINGUEZ CASTILLO, expediente número 380/93, se dictó el auto de fecha 17 de diciembre de 1993, que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo 17 de diciembre de 1993, mil novecientos noventa y tres. Por presentada ADRIANA PATRICIA MORALES RAMIREZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 98, 100, del Código de Procedimientos Familiares 268, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles SE ACUERDA... I.- Se tiene a la ocurso exhibiendo edictos publicados en ejemplares de los periódicos Sol de Hidalgo y Oficial del Estado ordenados en autos para que surtan sus efectos legales correspondientes... II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado LUIS GERMAN DOMINGUEZ CASTILLO al haber omitido dar contestación a la demanda instaurada en su contra por perdido su derecho que debió ejercitar y se tiene por presuntivamente confeso de los hechos de la misma... III.- Por lo anterior se ordena notificar al demandado en lo subsecuente por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado, salvo con posterioridad se ordene otra cosa... IV.- Se abre una dilación probatoria de 10 días hábiles fatales a las partes que comprendan su ofrecimiento dentro del presente Juicio... V.- En términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- VI.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JOSE ANTONIO RUIZ LUCIO, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial que actúa con Secretario Licenciado AGILEO BAÑOS PEREZ que da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 28 veintiocho de Febrero del año en curso a las 12:00 doce horas se celebrará la Primera almoneda de remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. CESAR ALFONSO ARROYO FLORES Y/O LUIS FERNANDO PONCE SOSA en contra de RAUL DIAZ ROSALES como deudor principal y JULIA OLVERA DE DIAZ Y/O RAUL DIAZ OLVERA como avales respecto del bien embargado datos correspondientes obran en el expediente 432/993, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos el Sol de Hidalgo y Oficial del Estado así como en lugares públicos de costumbre.

CONVOQUENSE POSTORES.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., Enero de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.